DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18874
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5413017 - 5413598

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Leidy Katherine Rodríguez Wagner				**SOLICITANTE:** Comunidad – Alcaldía Local.
CAT	CAT – 11 CAT - 7	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Marzo 13 de 2023 Marzo 22 de 2023	**HORA:**	02:30 pm 2:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Diagonal 48Q Bis Sur con Carrera 1G.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:96496.70 Y1:94650.22 X2:96962.84 Y2:94657.02 X3:97000.96 Y3:94616.80 X4:96966.12 Y4:94597.82	
BARRIO:	Diana Turbay	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				500 M2	
UPZ:	55 – Diana Turbay.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				40	
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe.	**FAMILIAS**	10	**ADULTOS**	20	**MENORES**	20
CHIP:	N/A.	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	500 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-47755	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos

y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por Movimientos en Masa.

6. ANTECEDENTES

El Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, donde se ubican el sector de la Diagonal 48Q Bis Sur con Carrera 1G, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1772 el 13 de

diciembre de 1993, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el sector evaluado presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1, se presenta el polígono de inspección realizada en el barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

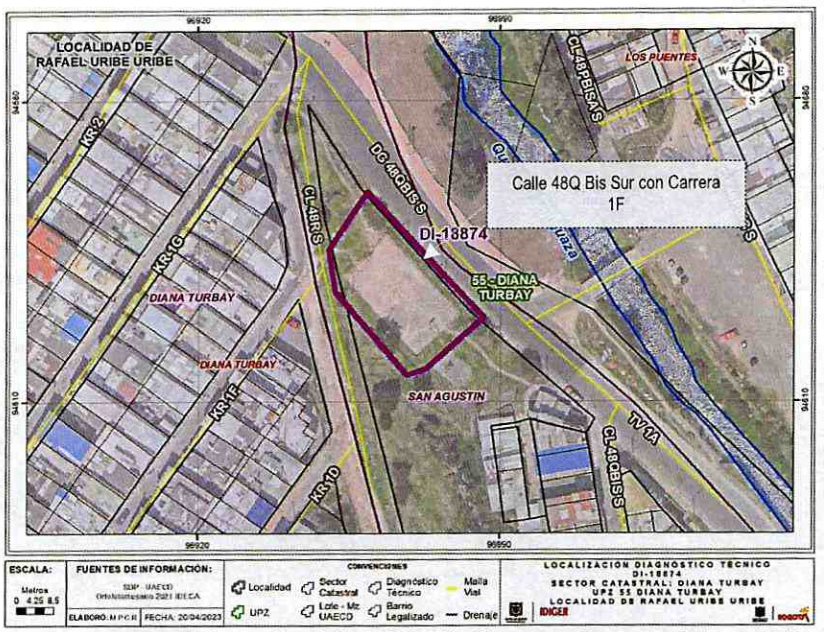


Figura 1. Localización del sector evaluado en la Calle 48Q Bis Sur con Carrera 1F, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No. 5413017 y 5413598 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica de inspección visual los días 13 y 22 de marzo de 2023, al tramo vial localizado en la Calle 48Q Bis Sur con Carrera 1F, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, las cuales se describen a continuación:

- Visita realizada el 13 de marzo de 2023

  El tramo de vía inspeccionado corresponde a una estructura de pavimento de tipo flexible de ancho aproximado de 12 m; la longitud inspeccionada corresponde a un tramo de 100 m. Al costado sur de la vía se encuentra un talud de corte vial de una altura de aproximadamente 2 m,

inclinación de 90° aproximadamente, conformado por suelo limoso de color café de mediana plasticidad, en el talud no se observan medidas de contención y/o protección, así como tampoco obras para el manejo de aguas. En la parte superior del talud se localiza una cancha deportiva construida en concreto con un cerramiento en reja metálica con una altura de aproximadamente 1m, (Ver Fotografías 1 – Fotografía 2).

El evento fue activado debido a que en el sector se presenta un desprendimiento local de suelo, abarcando un volumen de material movilizado de aproximadamente 3 m^3, el material deslizado se depositó sobre la vía obstruyendo el paso de la mitad del carril de la vía de la Diagonal 48Q Bis Sur, en la parte media del talud se localiza un poste de energía con pérdida de verticalidad, el cual hace parte del alumbrado público para del sector, (Ver Fotografías 3 - 4).

- Visita realizada el 22 de marzo de 2023

  Se realiza nueva visita al sector, identificando en términos generales un aumento en el movimiento en masa local valorado el 13 de marzo de 2023; durante la inspección se observó nuevos desprendimientos local de suelo con un volumen mayor aproximadamente de 2m^3, y aumento de la profundidad de los escarpes, obstruyendo el paso del carril de la vía de la Diagonal 48Q Bis Sur en dirección Sur – Norte, de igual manera, en dichos desprendimientos se identifica tubería de energía de alta tensión. (Fotografía 5 y Fotografía 6).

  Respecto a la cancha deportiva, consultados los sistemas de información geográfica de la DADEP, el predio se encuentra incorporado como parque zonal mediante RUPI 653-223, la cual que presenta grietas de tendencia horizontal ubicada en la unión de la placa de concreto que conforma la cancha y el cimiento de cerramiento metálico, la grieta presenta una abertura de 3 cm y una longitud de 8m, adicional se evidencia pérdida de verticalidad del cerramiento metálico del parque. (Fotografía 7 y fotografía 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de medidas de contención y/o protección en talud vial.
- Ausencia de medidas de manejo de agua escorrentía superficial y/o subsuperficial.

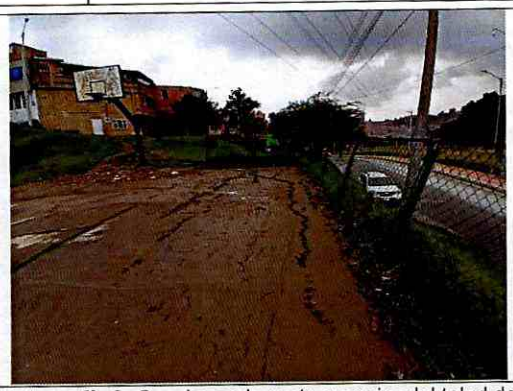
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del Sector de la Diagonal 48Q Bis Sur con Carrera 1G (13/03/2023).



Fotografía 2. Vía de la Diagonal 48Q Bis Sur con Carrera 1G (13/03/2023).



Fotografía 3. Cancha en la parte superior del talud de corte de la vía (13/03/2023).



Fotografía 4. Cancha en la parte superior del talud de corte de la vía (13/03/2023).



Fotografía 5. Vista del Sector de la Diagonal 48Q Bis Sur con Carrera 1G (22/03/2023).



Fotografía 6. Vista de tubería de alta tensión, identificado en la Diagonal 48Q Bis Sur con Carrera 1G (22/03/2023).



Fotografía 7. Cancha en la parte superior del talud de corte de la vía (22/03/2023).



Fotografía 8. Cancha en la parte superior del talud de corte de la vía (22/03/2023).

11. DAÑOS

En la Tabla 2 se relacionan los daños identificados mediante la inspección visual en el sector evaluado en la visita.

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Vía de la Diagonal 48Q Bis Sur con Carrera 1G (13/03/2023).	Sin Información.	Vía con estructura de pavimento flexible.	---	---	Moderados
2	Parque colindante a la Diagonal 48Q Bis Sur con Carrera 1G	Sin Información	Cerramiento	Cancha deportiva	---	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	• Obstrucción de la vía de la Diagonal 48Q Bis Sur con Carrera 1G, en un tramo de aproximadamente 50 m. • Daños en la cancha deportiva colindante a la Diagonal 48 Q Bis Sur con Carrera 1 G.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos desprendimientos del talud vial de la Diagonal 48Q Bis Sur con Carrera 1G, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, el cual puede llegar a comprometer la funcionalidad y/o transitabilidad en el tramo vial.

- Aumento progresivo de los daños identificados en el talud vial y la cancha deportiva, así como la manifestación de otros daños en sectores donde no se identificaron afectaciones al momento de realizar la visita técnica de la cancha deportiva.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vía de la Diagonal 48Q Bis Sur con Carrera 1G, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Recomendación de restricción parcial de uso de la mitad del carril adyacente al talud vial de Diagonal 48Q Bis Sur con Carrera 1G, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe a lo largo de 50 m.

- Recomendación de restricción parcial de uso de la cancha deportiva adyacente al talud vial de la Diagonal 48Q Bis Sur con Carrera 1G, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe en 3 m de ancho.

Tabla 3 Relación de actas emitidas en atención al Evento SIRE 5413017 y SIRE 5413598

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
10980	13/03/2023	Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.	Restricción de la mitad del carril de la Vía Vehicular, en la zona adyacente al talud de corte.
11055	22/03/2023	Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.	Restricción parcial de la cancha deportiva

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad del talud vial y funcionalidad de la mitad del carril del tramo vial de la Diagonal 48Q Bis Sur con Carrera 1G, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados en el talud de corte vial.

- La estabilidad del talud de corte vial de la Diagonal 48Q Bis Sur con Carrera 1G, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentra comprometida por los desprendimientos locales presentados.

- La estabilidad y la funcionalidad de la cancha deportiva colindante al tramo vial de Diagonal 48Q Bis Sur con Carrera 1G, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad por los desprendimientos locales presentados y los daños evidenciados en el talud de corte vial.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe y a la Secretaría Distrital de Movilidad, garantizar la recomendación de restricción de uso del costado sur del tramo vial de la Diagonal 48Q Bis Sur con Carrera 1G, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, hasta tanto se implementen las acciones de reparación, mantenimiento y mejoramiento que garanticen las condiciones de estabilidad y funcionalidad de esta.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe garantizar la recomendación de restricción de uso de la cancha deportiva ubicada al costado sur del tramo vial de la Diagonal 48Q Bis Sur con Carrera 1G, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, hasta tanto se implementen las acciones de reparación y mejoramiento que garanticen las condiciones de estabilidad y funcionalidad de esta.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde sus respectivas competencias, adelantar las intervenciones de protección, contención y manejo de aguas en el talud ubicada al costado sur de la vía de la Diagonal 48Q Bis Sur con Carrera 1G, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, para lo cual se deberá contar con apoyo de personal idóneo, adelantando los estudios técnicos pertinentes, bajo la normatividad vigente y tramitando los permisos y licencias.

- Al Instituto Distrital de Recreación y Deporte, responsable del Parque colindante al tramo vial de Diagonal 48Q Bis Sur con Carrera 1G, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, adelantar acciones de mantenimiento, reparación integral, mejoramiento y/o reforzamiento de la cancha deportiva, bajo el acompañamiento de personal idóneo, y garantizando el cumplimiento de lo estipulado en la normatividad vigente, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de uso durante su vida útil.

- A la Empresa de CODENSA, para que desde su competencia se haga una revisión del estado actual del poste que se encuentra en el talud vial de la Diagonal 48Q Bis Sur con Carrera 1G y la tubería de energía de alta tensión, expuesta sobre el material deslizado, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, con el propósito de adelantar las acciones necesarias que tengan lugar.

- A la Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró	
Firma: Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia	Firma: Nombre: Leidy Katherine Rodríguez Wagner Ingeniero Civil – Especialista en fundaciones
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica	*Profesional Universitario 219 – 12 de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó	
Firma: Nombre: Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-23	
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático	